



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Resolución 121/2012

Apruébase la modificación del Digesto Normativo.

Bs. As., 15/3/2012

VISTO el Expediente N° S01:0013713/2011 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, el Decreto N° 1585 del 19 de diciembre de 1996, modificado por el Decreto N° 825 del 10 de junio de 2010, las Resoluciones Nros. 38 del 3 de febrero de 2012 del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, 488 del 4 de junio de 2002, 466 del 9 de junio de 2008 y 401 del 14 de junio de 2010, todas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 488 del 4 de junio de 2002 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, se establecieron los recaudos que deben cumplirse en los procedimientos de fiscalización en los que actúa el citado Servicio Nacional, como autoridad de aplicación.

Que la Resolución N° 38 del 3 de febrero de 2012 del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, aprueba el Manual de Procedimientos de Infracciones de este Servicio Nacional, con la finalidad de ordenar el procedimiento de instrucción de las respectivas actuaciones administrativas en todo el ámbito de aplicación de las normas de su jurisdicción.

Que en consecuencia, por la citada Resolución N° 38/2012, se han modificado y actualizado los procedimientos previstos en la mencionada Resolución SENASA N° 488/2002, motivo por el cual resulta procedente su abrogación.

Que, asimismo, en virtud de los nuevos procedimientos previstos por la Resolución MAGyP N° 38/2012, corresponde adecuar los sistemas informáticos de infracciones, recaudaciones e imposición de multas, a fin de optimizar el seguimiento de los procedimientos de aplicación y cobro de infracciones por parte de este Servicio Nacional.

Que la Resolución N° 466 del 9 de junio de 2008 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, aprueba el "PROGRAMA DE REORDENAMIENTO NORMATIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA" y la Resolución N° 401 del 14 de junio de 2010 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, aprueba el "Índice Temático correspondiente al Sistema de Clasificación Normativa del Digesto Normativo del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA".



Que en el marco del mencionado Programa corresponde aprobar el Libro IV correspondiente a “Normas de Procedimiento”, que formará parte del futuro Digesto Normativo del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, e incorporar la Resolución N° 38 del 3 de febrero de 2012 del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, al citado Libro.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de orden legal que formular.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto en virtud de lo dispuesto en el artículo 8°, inciso f), del Decreto N° 1585 del 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 825 del 10 de junio de 2010.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
RESUELVE:

Artículo 1° — Libro IV del Digesto Normativo del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. Aprobación: Se aprueba, como Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, el Libro IV del Índice Temático correspondiente al Sistema de Clasificación Normativa del Digesto Normativo del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), aprobado por la Resolución SENASA N° 401 de fecha 14 de junio de 2010, con su correspondiente contenido normativo, el cual integrará el Digesto Normativo del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Art. 2° — Sistemas informáticos de infracciones, recaudaciones e imposición de multas. Implementación, adecuación e interrelación: Se encomienda a la Dirección Nacional Técnica y Administrativa la adopción de los recaudos necesarios para la urgente implementación del sistema de cobro a que se refiere el artículo 24 de la Resolución N° 38 del 3 de febrero de 2012 del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, y a la interrelación y adecuación, en coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos, de los sistemas informáticos de infracciones, de recaudaciones y de imposición de multas, a fin de optimizar el seguimiento de los procedimientos de aplicación y cobro de infracciones por parte de este Servicio Nacional.

Art. 3° — Abrogación: Se abroga la Resolución N° 488 del 4 de junio de 2002 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Art. 4° — De forma: Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Marcelo S. Miguez.

ANEXO
APROBACION DEL LIBRO IV DEL DIGESTO NORMATIVO DEL SERVICIO NACIONAL



DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

(Resolución N° 401 del 14 de junio de 2010 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, artículo 1º)

LIBRO CUARTO

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

PARTE PRIMERA

MANUALES DE PROCEDIMIENTO

Resolución N° 38 del 3 de febrero de 2012 del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA. Aprobación del Manual de Procedimientos de Infracciones del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Fecha de publicacion: 21/03/2012

